

de las veis rebautes un asociado, acordando que hallandose terminada la formacion de secciones y distribucion de asociados se anuncie al publico por termino de ocho dias segun previene el articulo 62 de la propia Ley, haciendolo asi saber por edictos al Vecindario y por atenta comunicacion al Juez municipal como y alor efecto que ordene el art. 55 del reglamento de 20 de abril de 1870.

Archivo municipal.  
Carpetas.

Acto seguido el l<sup>o</sup>mo. Ayuntamiento teniendo presente el acuerdo de la sesion celebrada con fecha 14 de octubre ultimo, sobre el archivo municipal, por unanimidad acordó: se proporcionen el numero de carpetas que se considere necesario para enlazar y ordenar todos los documentos existentes en el mismo; y en atencion a no haber caudales al guna en el presupuesto ordinario vigente para cubrir su importe se satisfaga del capitulo de inprevistos.

Con lo que se dio por terminada esta acta que firmaron los H. Concejales que abajo de quego el Sr. Secretario

Mañera  
 Ylag  
 Candelaga  
 Jure  
 Novaro  
 Ortega  
 Amort

P. de S. de.  
 Pedro Sureda  
 Secretario

Sesion extraordinaria del 21 de Octubre

En la Villa de Yecla a veinte y uno de noviembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en las Salas Consistoriales los H<sup>os</sup> del Excmo Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la sesion extraordinaria a que se hallan convocados con la debida anticipacion y por medio de papelita, el Sr. Alcalde accidental D. Jose Mañera Ortega manifestó que

S<sup>rs</sup>

Jose Mañera Ortega  
 Pascual Sacaerro  
 Augustin Diaz Vergara  
 Ant<sup>o</sup> Palao Anorin  
 Francisco Amat  
 Pascual Andue

